



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1058

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 128, «*Por medio de la cual se da apertura a otras convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO*.

Que el día 08 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar Aviso Modificadorio No1 en el cual se modificaban los numerales 2. *Descripción general de la cartilla* y 7. *Perfil específico del participante* de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO*

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. *Descripción general de la convocatoria*, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos (\$30.000.000) distribuidos así: Primer puesto: un (1) estímulo económico de once millones de pesos (\$11.000.000) - Segundo puesto: un (1) estímulo económico de diez millones de pesos (\$10.000.000) - Tercer puesto: un (1) estímulo económico de nueve millones de pesos (\$9.000.000).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1058

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que el 28 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA DEL MUNDO*

Que el día 13 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA DEL MUNDO* otorgando para tales efectos los días 14,15 y 16 de julio de 2017.

Que el día 19 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA DEL MUNDO* en el cual se señala que de las veinticuatro (24) propuestas presentadas, quince (15) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 31 de julio de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Katherine Diana María Padilla Mosquera, Alba Violeta Mancera Murcia y Manuel Saul Santiago Livia.

Que mediante Acta de Alcance al Acta de Selección referida de fecha 31 de julio de 2017, y ante la declinación de uno de los expertos, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Katherine Diana María Padilla Mosquera, Alba Violeta Mancera Murcia y Erika Veruska Cutiva Horta.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 12. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

}

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No 15-46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 1058

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

CRITERIO	PUNTAJE
Puesta en escena en coherencia con la cultura que se representa	25%
Coreografía	25%
Calidad interpretativa	25%
Apropiación e investigación de la cultura a representar	25%
TOTAL	100%

Que el día 23 de Agosto 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de horario y lugar de la reunión informativa para las audiciones de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO*.

Que el día 24 de Agosto 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de horarios audiciones de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO*.

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 31 de agosto de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1473
Objeto	BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA
Valor	\$ 248.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	22 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,



RESOLUCIÓN 1058

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA- DANZA DEL MUNDO** Convocatoria de Danza 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Nombre de la Propuesta	Tipo de participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BDM010	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA SOMOS MÉXICO	HISTORIA DE AMOR TAPATÍA	AGRUPACIÓN	NATHALIA DEL PILAR MEDINA CAMACHO	C.C 1.032.388.226	85,67	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.0000)
BDM002	ORO VERDE DANZAS DE SURAMERICA	SAWARY RAYMI "MATRIMONIO INDÍGENA"	AGRUPACIÓN	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GARZON	C.C 52.737.079	85,33	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
BDM017	INTILLAY ZHYSUA	EL ESPÍRITU DE LA SELVA	AGRUPACIÓN	KELLY JOHANNA PATARRQYO LEON	C.C 1.018.483.673	84,67	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE(\$9.000.000)

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje
BDM015	YAMBALO LIMITADA	LA TRISTE HISTORIA DE UN RANCHERO ENAMORADO	PERSONA JURÍDICA	LADY KARINA GUERRERO PACHON	NIT 830056944-1	84,33

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un único desembolso equivalente al cien por ciento 100% del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga la beca y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de



RESOLUCIÓN 1058

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

las Artes – IDARTES. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en particular deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1058

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - DANZA DEL MUNDO, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18 de septiembre de 2017.

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No 15-46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes